REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE:	**50 001 33 33 001 2017 00084 00**

En atención a la solicitud de prórroga del plazo inicialmente otorgado para la presentación del dictamen pericial, presentado por el apoderado de la parte actora (folio 142), el Despacho concede el término de veinte (20) días adicionales para la presentación del dictamen, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, sin que en ningún caso pueda haber otra ampliación del término para rendir dicho experticio, tal y como lo señala el artículo 227 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 44** del **29 de octubre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria